INFORME DE EVALUACION Nº 100 /10

"ADQUISICION DE PANELES SOLARES – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 187.781

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 13:30 horas del 05 de octubre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA,** en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; el **Econ. NERY BRITEZ** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas; **Sr. RODRIGO CAMPOS**, Representante del Proyecto PAMA, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICION DE PANELES SOLARES – SEGUNDO LLAMADO – ID 187.781"** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Programa de Acción MERCOSUR Libre de Aftosa (PAMA).

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborara las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por *el total,* para determinar cual de las ofertas es la más económica y conveniente.-

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	PONDERACION DE OFERENTES	
	ARA ELECTRIC S.R.L	GH – CONSULT S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del [illegible] cuando corresponda (poder o documentos estatutarios de asamblea o de directorio). **(*).**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE

Observación: **(*)** Si cualquiera de estos documentos faltara o no estuvieren de acuerdo a lo solicitado, la oferta será rechazada.- Los Oferentes que tenga la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h),i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.-

4.0 RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal de las firmas oferentes; **ARA ELECTRIC S.R.L. y GH – CONSULT S.R.L.** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de las cuales resultan OFERTAS EVALUABLES y,

4.2 Considerando que es de suma importancia la adquisición de los productos solicitados por el Proyecto, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en atención a lo establecido en el **Artículo 34 inc. c)** de la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** que expresa: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación",** es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución 100/06 de la DNCP y se agoto las instancias correspondientes.--

Por lo expuesto precedentemente este Comité permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según planilla de Adjudicación Anexo II a la empresa **GH – CONSULT S.R.L**, por un monto total de G. 38.855.000 (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil) por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 14:30 del día 05 de octubre de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de
Administración Financiera DINCAP

Econ. NERY BRITEZ
En representación de la Dirección de Administración
Financiera del MAG - DGAF

Lic. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección de
Contrataciones del MAG

Sr. RODRIGO CAMPOS
Representante del Proyecto PAMA